

Michaela Mez

El Sr D<sup>o</sup> Miguel de Sutilia = dize, que en fuerza del Encargo que por esta Ciudad se le ha  
a procurado informarse sobre la quexion de Michaela Mez, Veina de la Villa de  
Mula, para el No del Exercicio de Manana, que solida en esta Ciudad, No a Encomenda  
morito que le es habilitar para ello, lo que hace presente a esta Ciudad para que teni  
vales que tenga por Com<sup>o</sup>; y Emendado por esta Ciudad lo Exquisto por dho S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> M<sup>o</sup>  
gual = Acordó, Comedó, y Comedó lo que a esta Michaela Mez, para que se le el Negocio  
Exercicio en esta Ciudad, y se le den de este dho Negocio, y que se le den las Encomiendas que a Exhibi  
sobre su habil para ello =

Sr Antonio

En este Ayuntamiento se a visto un memorial dado por el Sr D<sup>o</sup> Juan de S<sup>o</sup> Juan de la Ciudad, para  
el que suplica a esta Ciudad se le libere la suma que tubiere a Buenos para ayu  
da a la funion proxima de S<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Ann<sup>o</sup>; y Emendado por la Ciudad = Acordó, que el Mag<sup>o</sup>  
de propios de Enrique a la parte de dho Comento, cinco y ochenta R<sup>o</sup> V<sup>o</sup>, para lo  
que expone el Ciudadano; y para ello se despache lib<sup>o</sup> En forma, con la qual, y el  
Correg<sup>o</sup> escriba se le Beneficiara en sus Cuentas, tomada la razon por el Comento =

Roganbas

La Ciudad = dize, que abundar de terminado haue Roganbas por las Enfermedades, y  
se despachara segun a los S<sup>o</sup> Nobres Cabildo; y habiendo informado los Medico  
a la vez en sumario de dhas Roganbas por el Comento sumario de Enfermos = Acordó,  
suspendan por a hora dhas Roganbas.

9

En la M<sup>o</sup> y M<sup>o</sup> de Sutilia de dize, a dos dias del Mes de Junio de mill setecientos y  
veinte y tres años; sus Señores a Comento en las Salas de su Ayuntamiento, los S<sup>o</sup> Lora, Juana,  
Regim<sup>o</sup> de ella para tratar y conferir cosas tocantes al Gobierno de su Mag<sup>o</sup> Real, y  
libdad de esta Republica; y a saber: el Sr D<sup>o</sup> Pedro J<sup>o</sup> Exca y Mula, Abog<sup>o</sup> de la Real Audiencia  
y de su Magestad, que como tal expone lo que sigue; y los S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Alfonso Mathias  
D<sup>o</sup> Juan Guay Abogados, D<sup>o</sup> Miguel de Sutilia, D<sup>o</sup> Nicolas Montijo, D<sup>o</sup> Juan de  
y D<sup>o</sup> Pedro Martin; Reg<sup>o</sup> =

